

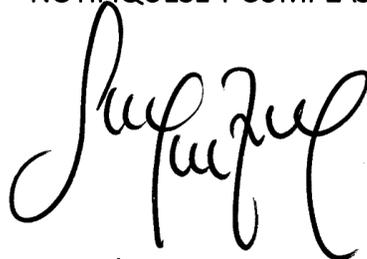
Auto Sustanciación No. 143
Radicado No. 2019-00335
Solicitante: ADRIANA MARÍA PÉREZ
Pto. Desaparecido: JOSÉ LIZANDRO GORDILLO OBANDO
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, febrero quince (15) de dos mil diecisiete (2017)

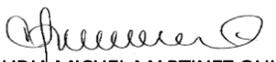
Teniendo en cuenta que en el presente proceso se revisaron las redes sociales FACEBOOK e INSTAGRAM sin evidenciar registro del presunto desaparecido JOSÉ LIZANDRO GORDILLO OBANDO, asimismo, se remitió citación para notificación personal a la dirección aportada por ASMET SALUD EPS, la misma que fue devuelta por causal "DIRECCIÓN ERRADA". Por lo anterior, encuentra el Despacho precedente señalar nueva fecha para el día **LUNES 28 DE MARZO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**, para efectos de proferir sentencia tal como lo dispone el artículo 584 en concordancia con el artículo 583-4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 026 del 16 de febrero de 2022</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co